



# Asamblea General

Distr. general  
4 de octubre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 131 del programa

### Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

## Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores para el período terminado el 31 de diciembre de 2012

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas ([ST/SGB/2003/7](#) y [Amend.1](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recibió copias, algunas de ellas en versión preliminar, de los informes financieros, estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2012 presentados a la Asamblea General relativos a nueve entidades del sistema de las Naciones Unidas después de haber terminado la plena aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en 2012. Además, la Comisión tuvo ante sí los informes de la Junta sobre las principales iniciativas de transformación institucional emprendidas por la Secretaría: el plan maestro de mejoras de infraestructura, la aplicación de las IPSAS y el sistema de planificación de los recursos institucionales. La Comisión también examinó el estado de aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe presentado por la Junta a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones ([A/68/163](#)), así como una versión anticipada del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta contenidas en sus informes sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012 ([A/68/350](#)). La Comisión Consultiva examinó los siguientes informes de auditoría:

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ([A/68/5/Add.1](#));
- b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([A/68/5/Add.2](#));



- c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/68/5/Add.3);
- d) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/68/5/Add.5);
- e) Fondo de Población de las Naciones Unidas (A/68/5/Add.7);
- f) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/68/5/Add.10 y Corr.1);
- g) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (pendiente de publicación);
- h) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (A/68/5/Add.13 y Corr.1);
- i) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (A/68/5/Add.14 y Corr.1);
- j) Plan maestro de mejoras de infraestructura (A/68/5 (Vol. V));
- k) Progresos en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (A/68/161);
- l) Sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/68/151).

2. Hasta el bienio terminado el 31 de diciembre de 2011, la Junta comprobó los estados financieros de las nueve entidades que figuran en la lista junto con otras entidades de las Naciones Unidas (las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex-Yugoslavia) sobre una base bienal. En consonancia con el requisito con arreglo a las IPSAS, la Junta introdujo auditorías anuales para las entidades de las Naciones Unidas que informaron que habían aplicado las IPSAS para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012. A raíz de la adopción de las IPSAS en todas las entidades de las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2014, la Junta realizará auditorías anuales de manera uniforme a todas las entidades.

3. Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta de Auditores, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, concluyendo con las respuestas por escrito recibidas el 18 de septiembre de 2013. La Comisión Consultiva también se reunió con representantes del Secretario General para examinar el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta.

4. La Junta emitió opiniones de auditoría sin reservas para las nueve entidades enumeradas más arriba; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue la única entidad que recibió párrafos de énfasis. Como comparación, para el período terminado el 31 de diciembre de 2011 la Junta emitió una opinión de auditoría con un párrafo de énfasis y uno de otros asuntos para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

(ONU-Mujeres) y uno de otros asuntos respecto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

5. El presente informe contiene las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los informes de la Junta de Auditores acerca de los informes financieros y estados financieros comprobados de los fondos y programas de las Naciones Unidas para el período terminado el 31 de diciembre de 2012. En la sección II, la Comisión formula observaciones y recomendaciones generales en relación con los informes de la Junta sobre las nueve entidades. En la sección III figuran observaciones concretas de la Comisión sobre siete de las nueve entidades. La Comisión se reunió con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el contexto del examen de su presupuesto por programas bienal para el período 2014-2015 y en el informe de la Comisión al Comité Ejecutivo del ACNUR se incluyen observaciones relacionadas con el informe de la Junta. Las observaciones y recomendaciones concretas acerca del informe de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2012 (pendiente de publicación) se reflejarán en el contexto de su próximo informe sobre la Caja.

6. Respecto a las conclusiones de auditoría de la Junta sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura (A/68/5 (Vol. V)), la Comisión Consultiva formulará observaciones en el contexto del undécimo informe del Secretario General sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura. La Comisión también presentará observaciones por separado acerca de las conclusiones de la Junta sobre la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/68/151) y la aplicación de las IPSAS (A/68/351) en el contexto de su examen de los informes del Secretario General sobre esos temas. La Comisión examinará a comienzos de 2014 el informe de auditoría sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (A/68/5 (Vol. II), cap. II). Además, la Comisión se basará en las observaciones de la Junta en el contexto de su examen de varios informes temáticos durante su actual período de sesiones. La Comisión hará un seguimiento, según proceda, de las observaciones y recomendaciones de la Junta durante su examen de los presupuestos bienales de otras entidades de las Naciones Unidas para el próximo ejercicio económico.

## II. Observaciones y recomendaciones generales

7. Durante su examen de los informes de la Junta, se informó a la Comisión Consultiva de tres cuestiones intersectoriales que la Junta consideró que eran importantes esferas de riesgo y requerían que la Administración les prestase atención. Guardan relación con la necesidad de:

a) Mejor control y vigilancia a los asociados en la ejecución debido a la posibilidad de abuso por terceros que realizan actividades en nombre de entidades de las Naciones Unidas;

b) Fortalecer funciones institucionales básicas tales como adquisiciones, gestión de contratos, gestión financiera y gestión presupuestaria mediante la mejora de las aptitudes del personal;

c) Mayor supervisión, rendición de cuentas y gobernanza de operaciones dispersas por todo el mundo y lograr un equilibrio óptimo entre la descentralización de las atribuciones delegadas y el nivel apropiado de supervisión y control por parte de las respectivas oficinas de las sedes.

**8. La Comisión Consultiva destaca la importancia de abordar las cuestiones señaladas por la Junta comunes a las nueve entidades y recomienda que se apliquen medidas correctivas con carácter prioritario.**

#### **Estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta**

9. En vista de que el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012<sup>1</sup> tuvo un carácter de transición, ya que algunas entidades de las Naciones Unidas, pero no todas, completaron la aplicación de las IPSAS, la Junta se apartó de su práctica anterior de incluir en un informe separado el estado de aplicación de las recomendaciones en el primer año del bienio siguiente. En su lugar, para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, para las entidades que han aplicado las IPSAS la Junta presentó informes sobre la aplicación de las recomendaciones anteriores en cada uno de sus informes sobre entidades concretas. En el caso de las entidades sobre las que la Junta sigue presentando informes bienales, el estado de aplicación de las recomendaciones anteriores figura en el informe de la Junta sobre la aplicación (A/68/163).

10. La Junta propuso, en vista de que las IPSAS se aplicarán plenamente a partir del 1 de enero de 2014, abandonar su práctica anterior de presentar informes sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones cada dos años. A juicio de la Junta, sería conveniente que la Asamblea General examinara un informe anual. Propuso combinar el resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones de las auditorías en curso y el análisis estadístico cualitativo resumido del estado de aplicación de las recomendaciones de períodos anteriores. En consecuencia, la Junta propuso que se suspendiera la elaboración del informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones a partir de 2014, y en su lugar, se proporcionase un análisis general de la aplicación de las recomendaciones en un informe sucinto anual (A/68/163, párrs. 4 a 7).

11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ese cambio no supondría un costo adicional ni honorarios de auditoría, y no se reduciría la cantidad y la calidad de la información facilitada a los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la propuesta de la Junta de incluir en un único informe anual un análisis general del estado de aplicación de las recomendaciones, así como un resumen sucinto de las principales constataciones y conclusiones que figuran en los informes de la Junta, en el entendimiento de que la Junta seguirá proporcionando el mismo nivel de información y análisis que hacía en el pasado en dos informes separados.**

---

<sup>1</sup> Anteriormente, la Junta presentaba información uniformemente para todas las entidades sobre una base bienal.

12. La Junta informó de una tasa general de aplicación del 41% de las recomendaciones relativas al bienio 2010-2011 para las entidades que seguían sometidas a auditoría cada dos años. La Junta consideró que esa tasa de aplicación reflejaba un firme compromiso por parte de la dirección de adoptar medidas correctivas. **La Comisión Consultiva toma nota de las observaciones de la Junta al respecto y encomia el compromiso de la dirección de aplicar las recomendaciones de la Junta.**

13. Además, la Comisión Consultiva observa que de las 141 recomendaciones formuladas por la Junta en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 a los ocho fondos y programas abarcados en el informe del Secretario General (A/68/350), solo tres recomendaciones no fueron aceptadas por las entidades interesadas (OOPS y ONU-Mujeres). **La Comisión Consultiva considera que la alta tasa de aceptación de las recomendaciones de la Junta por la Administración es prueba de una colaboración productiva entre la Junta y la Administración, y encomia los esfuerzos en ese sentido.**

#### **Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**

14. La Comisión Consultiva presentará observaciones detalladas sobre la aplicación de las IPSAS en el contexto de su examen del sexto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las IPSAS por las Naciones Unidas (A/68/351). Por consiguiente, en esta etapa la Comisión formula comentarios y observaciones de carácter general.

15. Los informes de la Junta sobre las nueve entidades de las Naciones Unidas que prepararon su primer conjunto de estados financieros tras la aplicación de las IPSAS son en general positivos en lo que respecta a la aplicación de las IPSAS. La Comisión Consultiva observa que la Junta consideró que la preparación de estados financieros conformes con las IPSAS por esas nueve entidades era un logro significativo. No obstante, la Junta señaló que aún quedaba mucho por hacer para establecer procesos precisos para la preparación de estados financieros conformes con las IPSAS y sentar las bases para la presentación de informes financieros exactos para la gestión en toda la Organización (A/68/161, párrs. 11 y 12). A este respecto, también se facilitó a la Comisión una lista de las principales diferencias entre las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas y las IPSAS, que figura en el anexo del presente informe. **La Comisión Consultiva espera que cada una de las entidades realice esfuerzos concertados para mantener las IPSAS y que la Administración se asegure de que se realicen plenamente los beneficios de las IPSAS.**

16. En respuesta a sus preguntas, los representantes del Secretario General proporcionaron información sobre la experiencia adquirida durante 2012 en la preparación de estados financieros conformes a las IPSAS. **La Comisión Consultiva considera que esa información debería difundirse ampliamente a la Secretaría y otras entidades en que todavía está en curso la aplicación de las IPSAS.**

17. La Comisión Consultiva observa que la Junta, en sus informes sobre (el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el OOPS, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y ONU-Mujeres), presentó

una serie de ratios financieras que ayudan a evaluar la situación financiera de una entidad determinada, como la relación entre el activo y el pasivo corriente y el efectivo y el pasivo circulante. Cuando examinó los informes de la Junta, se informó a la Comisión de que a juicio de la Junta, la situación financiera de esas entidades, salvo el OOPS, era en general sólida. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que esta evaluación podría ser una base de referencia para futuras comparaciones de la solvencia financiera de las entidades.**

18. En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva los ratios financieros de las demás entidades (el UNICEF, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el ACNUR)<sup>2</sup> y se le informó que actualmente no era posible un análisis de tendencias de los ratios, ya que era el primer año de aplicación de las IPSAS. Los ratios financieros de las entidades interesadas se indican en el cuadro que figura a continuación.

#### **Ratios financieras al 31 de diciembre de 2012**

	<i>Activo corriente: pasivo corriente</i>	<i>Total activo: total pasivo</i>	<i>Efectivo y equivalentes: pasivo circulante</i>
UNICEF	4,0	2,2	0,77
ACNUR	9,2	2,6	2,9
UNOPS	0,8	1,1	0,8
PNUD	4,6	3,4	0,96
FNUDC	7,6	3,7	3,6
OOPS	2,3	1,3	1,5
UNFPA	2,79	2,33	1,3
ONU-Mujeres	3,97	3,42	1,42

19. La Comisión Consultiva observa que la información que figura en el cuadro constituye una base para comparar los análisis financieros de las entidades de que se trata. Esa información podría ser una base útil para analizar las tendencias de la solvencia financiera de las entidades a lo largo del tiempo. **La Comisión Consultiva considera que un análisis detallado de los ratios seleccionados por la Junta en sus informes futuros sería útil para evaluar la solvencia financiera de las entidades auditadas y facilitaría las comparaciones entre las entidades y a lo largo del tiempo.**

#### **Financiación de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y por terminación del servicio**

20. La introducción de las IPSAS también ha dado lugar a que se reflejaran más plenamente las obligaciones, como las relativas al seguro médico después de la separación del servicio. La Comisión Consultiva presentará sus observaciones y recomendaciones detalladas sobre las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y en su próximo informe sobre las

<sup>2</sup> La Junta no presentó los ratios financieros de la CCPNU, debido a su naturaleza y actividades particulares.

propuestas del Secretario General sobre la gestión de esas obligaciones, contenidas en su informe (A/68/353).

21. En esta etapa, la Comisión Consultiva toma nota de las observaciones de la Junta relativas a la parte sin financiar de las obligaciones por terminación del servicio, incluido el seguro médico después de la separación del servicio, en el PNUD, el UNFPA, la OOPS y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el reconocimiento del monto total de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio, como requieren las IPSAS, proporciona a los Estados Miembros y las partes interesadas el panorama más completo sobre el alcance de los compromisos inmediatos y futuros de la Organización relativos al seguro médico después de la separación del servicio. En ausencia de un plan de financiación de las obligaciones reconocidas para el seguro médico después de la separación del servicio, una entidad podría correr el riesgo de no poder hacer frente a futuras obligaciones por terminación del servicio a sus empleados. **La Comisión Consultiva toma nota de las recomendaciones de la Junta relativas a las entidades antes mencionadas a este respecto.**

### III. Observaciones y recomendaciones sobre cada entidad

#### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

22. La Comisión Consultiva observa que todavía no se ha resuelto una controversia entre el PNUD y la UNOPS por un saldo entre fondos, por la suma de 18,3 millones de dólares. La Junta señala que esta cuestión está siendo objeto de un proceso de arbitraje formal (A/68/5/Add.1, cap. II, párr. 24). Preocupa a la Comisión, que recuerda sus observaciones anteriores relativas a la controversia sobre dicho saldo entre fondos (A/67/381, párr. 58), que dicha disputa siga sin resolverse. **En vista de que se está llevando a cabo un proceso formal para llegar a un acuerdo, la Comisión Consultiva destaca la necesidad de que se ponga fin a esta cuestión, que debió haberse resuelto hace tiempo. La Comisión espera que el próximo informe del Secretario General sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta incluya los detalles del acuerdo definitivo.**

#### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

23. Como se señaló en el párrafo 4 del presente informe, el UNICEF es la única entidad sobre la que se presentó un párrafo de énfasis respecto de la relación que mantiene con sus asociados, los Comités Nacionales. La Comisión Consultiva observa que la Junta destacó la nota 35 de los estados financieros del UNICEF, en que se publicaron las condiciones que regulan la relación entre el UNICEF y los Comités Nacionales, así como el importe de los ingresos que reunieron los Comités, procedentes de las actividades de recaudación de fondos del sector privado. Las conclusiones detalladas de la Junta respecto de la relación existente entre los Comités Nacionales y el UNICEF y la cuestión conexas de la transferencia neta de fondos procedentes de las actividades de recaudación de fondos de los Comités figuran en los párrafos 19 a 68, capítulo II, del informe de la Junta (A/68/5/Add.2).

24. La Comisión Consultiva recuerda las observaciones relativas a los Comités Nacionales que formuló en su informe anterior (A/67/381), en el que señaló el riesgo que entrañaba para la reputación del UNICEF que entidades sobre las que el UNICEF tenía un control limitado utilizaran su marca. El Comité también señaló a la atención que los Comités Nacionales, al ser entidades privadas constituidas conforme al derecho nacional, se encontraban sujetos a los requisitos de auditoría y verificación de los respectivos Estados Miembros.

25. Dada la limitada influencia directa que tiene el UNICEF sobre las actividades de recaudación de fondos de los Comités Nacionales, la Comisión Consultiva reitera su observación anterior sobre la necesidad de que se mejoren los acuerdos de cooperación entre el UNICEF y los Comités Nacionales. **La Comisión Consultiva alienta al UNICEF a que aumente su fiscalización de la aplicación de los acuerdos de cooperación entre el UNICEF y los Comités Nacionales, en la medida en que los Comités Nacionales realicen actividades utilizando la marca del UNICEF, y que consideren la posibilidad de revisar los acuerdos de cooperación, cuando proceda. La Comisión destaca además la necesidad de que el UNICEF considere adoptar medidas adicionales, como procurar obtener representación en los órganos directivos de los Comités Nacionales.**

26. La Junta señaló que en 2012, el UNICEF había recibido contribuciones en efectivo por la suma de 834,22 millones de dólares procedentes de actividades de recaudación de fondos del sector privado emprendidas por los Comités Nacionales, tras haber retenido la suma total de 341,41 millones de dólares, incluidos 337,44 millones de dólares para financiar gastos y 3,97 millones de dólares en concepto de reservas (A/68/5/Add.2, cap. II, párr. 20).

27. En respuesta a una solicitud de la Comisión Consultiva, la Junta le proporcionó información relativa al desglose de las sumas totales retenidas por cada Comité Nacional en concepto de reservas retenidas y costos retenidos. La Comisión Consultiva señala que existe una variación considerable en la proporción de contribuciones remitidas por los Comités Nacionales al UNICEF. También en respuesta a una solicitud de la Comisión Consultiva, se le informó de que las variaciones en el nivel de gastos retenidos eran consecuencia de los diferentes niveles de gastos administrativos de los distintos Comités Nacionales. Las variaciones podían deberse al método utilizado por cada Comité Nacional para asignar gastos de personal; el número de oficinas mantenidas en un país en particular; el costo de vida del país o ciudad en que se encontrara el Comité Nacional; la medida en que el Comité Nacional pudiera obtener servicios gratuitos; y la envergadura, volumen y complejidad de las transacciones que el Comité Nacional debía procesar, así como los niveles de dotación de personal. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva que había considerables variaciones entre los Comités Nacionales en cuanto a las actividades que llevaban a cabo (que iban de la realización de actividades de promoción y recaudación de fondos a la ejecución de programas). **La Comisión Consultiva observa las razones por las que existen variaciones entre los Comités Nacionales en cuanto al nivel y la proporción de las sumas retenidas para cubrir los gastos administrativos.**

28. La Junta expresó preocupación porque no se había dado a conocer discrecionalmente en sus informes sobre ingresos y gastos información relativa a los costos de promoción y educación que habían tenido los Comités Nacionales, y señaló que la falta de esa información hacía difícil que el UNICEF pudiera evaluar

si los Comités Nacionales estaban respetando las condiciones para el uso de fondos. En respuesta a las preocupaciones de la Junta, el UNICEF ha propuesto que se aplique un nuevo formato para la presentación de informes sobre gastos e ingresos en 2014, que incluiría explícitamente la cobertura de actividades de promoción (*ibid.*, párr. 51). **La Comisión Consultiva observa el compromiso del UNICEF de mejorar el formato de sus informes de gastos e ingresos para resolver las cuestiones planteadas por la Junta.**

#### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

29. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta, en su informe para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5/Add.3) señaló que había agregado un párrafo sobre “otros asuntos” para la OOPS en que había determinado que existía un riesgo para la entidad. La opinión de la Junta no contiene esas observaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2012. La Junta observó que el activo corriente superó el pasivo corriente en 203,72 millones de dólares en 2012<sup>3</sup>, lo cual permitió a la OOPS satisfacer sus obligaciones corrientes en la fecha de vencimiento, y que la OOPS había elaborado una estrategia de movilización de recursos que podía generar un aumento modesto de los fondos procedentes de donantes, y ampliar su base de donantes (A/68/5/Add.3, cap. II, resumen). La Junta observó además que, si bien se había producido un aumento gradual de las contribuciones en los últimos dos períodos examinados, el aumento de los gastos había dado lugar a un déficit de 47,45 millones de dólares en 2012 (*ibid.*, párr. 19). **La Comisión Consultiva reconoce los esfuerzos realizados por la OOPS por aumentar y ampliar su base de donantes y apoya los esfuerzos adicionales que realiza para asegurar que la salud financiera de la OOPS se mantenga a lo largo del tiempo.**

#### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

30. Según la Junta (A/68/5/Add.5, cap. II, párr. 70), la Oficina del Inspector General del ACNUR fue designada para recibir denuncias sobre corrupción o actividades fraudulentas cometidas por funcionarios. La Junta observó que, durante 2012, la Oficina había recibido 1.154 denuncias, que habían sido examinadas inicialmente por un funcionario que estaba en espera de destino. Del total de denuncias recibidas, 803 estaban relacionadas con solicitudes de asistencia de protección, 200 guardaban relación con faltas de conducta del personal, y el resto eran de distintos tipos. En respuesta a las preguntas de la Comisión, se le informó de que, de las 200 denuncias relacionadas con presuntas faltas de conducta del personal, 71 habían dado lugar a una investigación, en tanto que las 129 denuncias restantes, que no se había considerado necesario investigar, habían sido archivadas. Al respecto, la Junta señaló que la Oficina del Inspector General había concluido 75 investigaciones, entre ellas algunas que se habían iniciado en los años anteriores, y que 78 estaban en curso. La Junta informó de que, tras un examen de 14 casos de falta de conducta concluidos en 2012, un funcionario fue despedido, dos fueron separados del servicio, dos recibieron amonestaciones por escrito. En otros nueve casos los funcionarios se habían jubilado, habían dimitido o habían sido separados del servicio. La Junta también observó que insumía un promedio de 615 días

<sup>3</sup> Al 31 de diciembre de 2012, la ratio del activo corriente de la OOPS respecto del pasivo corriente era de 2,3, en tanto que la ratio del activo total respecto del pasivo total era de 1,3.

concluir una investigación desde la fecha de la denuncia y que no se habían establecido metas formales de desempeño, en lo relativo a la conclusión de las investigaciones del ACNUR. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el ACNUR emprenda un examen independiente, amplio y apropiado de la función de investigación, y establezca parámetros de referencia para sus prácticas actuales con respecto a normas apropiadas.**

#### **Fondo de Población de las Naciones Unidas**

31. La Junta observó deficiencias en las funciones de adquisiciones en el UNFPA y señaló ciertos ámbitos en los que esas deficiencias eran evidentes (A/68/5/Add.7, cap. II, párrs. 60 a 67). La Junta informó de que se habían aprobado *a posteriori* ciertas compras, por un valor de 1,7 millones de dólares, sin que se aclararan debidamente los motivos que justificaran claramente su aprobación. La Junta observó además que el UNFPA había puesto en marcha nuevos procedimientos de adquisición para orientar sobre los casos en que se justificaba hacer una excepción a los métodos oficiales que se utilizaban en materia de adquisiciones, y los requisitos que había que cumplir para que se aplicaran las excepciones. En respuesta a preguntas de la Comisión, se hizo llegar a la Comisión más información sobre las excepciones a las prácticas ya establecidas en materia de adquisiciones en el UNFPA. Además, se proporcionaron ejemplos de las razones por las que se invocaron cada una de las excepciones a la regla aplicable del Reglamento Financiero del UNFPA (la regla 114.15). La Comisión observa que las razones que se habían dado para hacer excepciones a las prácticas de adquisiciones ya establecidas no eran taxativas, y que era posible que se aplicaran también otras razones que determinara el Oficial Jefe de Adquisiciones, u otros funcionarios con la autoridad necesaria en esa materia.

**32. La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que el UNFPA fortalezca los mecanismos de control y examen de las adquisiciones, mediante un incremento de los exámenes periódicos del desempeño de las dependencias de adquisiciones, teniendo en cuenta los factores de riesgo y de costo.**

**33. La Comisión Consultiva también espera que se proporcione a la Junta en el curso de la próxima auditoría la información detallada relativa a la solicitud de los nuevos procedimientos de adquisiciones que se apliquen en circunstancias excepcionales.**

#### **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

34. La Comisión Consultiva presenta en el párrafo 22 de este informe sus observaciones sobre la controversia entre la UNOPS y el PNUD relativa a un saldo entre fondos de 18,3 millones de dólares, controversia que debería haberse resuelto ya hace tiempo. La Junta observó en su informe que los proyectos de la UNOPS debían contribuir a las cuatro metas de alto nivel definidas por la UNOPS en su plan estratégico para el período 2010-2013 (A/68/5/Add.10, cap. II, párr. 86), y más específicamente señaló que una de las cuatro metas de alto nivel para los proyectos de la UNOPS se relacionaba con la reconstrucción de la paz y la estabilidad después de los conflictos. En la opinión de la Junta, la información reunida por la UNOPS para validar información sobre los productos derivados de sus proyectos no permitía

evaluar los resultados más generales de los proyectos. En respuesta a preguntas de la Comisión, se le informó de que muchos de los proyectos de construcción de la UNOPS contribuían a más de una de las metas de alto nivel y que, dependiendo de la ubicación del proyecto, se consideraba que algunos contribuían a la meta de promover la paz y el desarrollo sostenibles después de los conflictos. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la UNOPS trabaje con sus asociados para establecer procesos que permitan reflejar mejor la información sobre los resultados a los que contribuyen las actividades de la UNOPS, en particular en lo que respecta a los beneficiarios de los proyectos.**

#### **Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres**

35. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta, en su informe sobre el año terminado el 31 de diciembre de 2011 (A/67/5/Add.13 y Corr.1), había emitido un informe de auditoría sobre ONU-Mujeres, con un párrafo de énfasis y un párrafo sobre otros asuntos, y había señalado que ONU-Mujeres era una de las entidades que presentaba un alto riesgo de no poder aplicar satisfactoriamente las IPSAS. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, la opinión de la Junta no formula esas observaciones y cita la aplicación exitosa de las IPSAS en ONU-Mujeres en 2012 como un logro importante (A/68/5/Add.13, cap. II, resumen).

36. La Junta, al examinar 68 proyectos ubicados en algunas de las oficinas regionales, subregionales y otras oficinas de ONU-Mujeres, observó deficiencias en la gestión y la ejecución de proyectos (*ibid.*, párrs. 59 a 67). La Junta observó que la ejecución de proyectos en varias oficinas de ONU-Mujeres era lenta, y la tasa de ejecución del presupuesto baja, dado que oscilaba entre el 0% y el 49% de los fondos asignados para los 639 proyectos previstos para 2012, frente a una tasa del 80%, que era la tasa de ejecución prevista. Al respecto, la Junta destacó las iniciativas emprendidas por ONU-Mujeres para asegurar la eficiencia organizacional en lo que respecta a la optimización de la ejecución de los programas, lo que incluía el establecimiento de un mecanismo de vigilancia para supervisar la ejecución oportuna de los programas y las actividades en todas las oficinas. La Junta también observó que se establecieron tres oficinas regionales en 2012, como parte de la nueva estructura regional de ONU-Mujeres para apoyar el seguimiento de los programas. Sin embargo, dado que los objetivos de ejecución de los proyectos no se habían cumplido en el momento en que la Junta realizó el examen, hacia el final del cuarto trimestre de 2012, la Junta consideró que era poco probable que esos objetivos se consiguieran. **La Comisión Consultiva está preocupada por la baja tasa de ejecución de proyectos de ONU-Mujeres y la falta de medidas correctivas oportunas para lograr la ejecución de proyectos que se había previsto. La Comisión está de acuerdo con la recomendación de la Junta de que ONU-Mujeres se asegure de que se alcancen las tasas de ejecución para sus proyectos contempladas en el plan estratégico para 2011-2013. La Comisión opina que ONU-Mujeres quizás quiera considerar la posibilidad de realizar los ajustes necesarios en la ejecución de su nuevo plan estratégico.**

#### **Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

37. La Junta informa que, con anterioridad al 1 de enero de 2012, las cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización habían formado parte de los estados financieros del fondo principal del PNUD. La

aprobación de las IPSAS tanto por el PNUD como por el Fondo había generado cambios importantes, incluida la formulación de políticas contables separadas para el Fondo y la preparación de estados financieros separados de los del PNUD. La aprobación de las IPSAS también tuvo como resultado el reconocimiento y la presentación del activo y el pasivo y estados financieros más detallados e informativos para el Fondo (A/68/5/Add.14, cap. II, resumen). Al 31 de diciembre de 2012, el análisis que había hecho la Junta de la situación financiera del Fondo mostraba que este tenía solvencia financiera: los ingresos totales del Fondo excedían sus gastos totales en 4,5 millones de dólares; sus activos totales de 95,42 millones de dólares excedían cómodamente el pasivo total de 25,6 millones de dólares; sus activos corrientes de 78,36 millones de dólares eran 7,6 veces mayores que su pasivo de 10,29 millones de dólares (es decir, el 40% de su pasivo total). La Junta señaló además que, para el ejercicio financiero examinado, el Fondo tenía reservas por 24,6 millones de dólares, es decir, el 96,5% del total del pasivo (*ibid*, párr. 12). La Comisión Consultiva observa el comentario de la Junta de que el nivel de reservas para el Fondo aprobado por su Consejo de Administración equivale como mínimo al 20% de los compromisos para proyectos. **La Comisión Consultiva considera que el nivel actual de reservas que mantiene el Fondo es elevado en relación con su nivel de pasivo total y alienta a los administradores del Fondo a evaluar si corresponde mantener un nivel tan alto de reservas. La Comisión Consultiva recomienda que se siga examinando continuamente esta cuestión.**

## Anexo

### Principales diferencias entre las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

<i>Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas</i>	<i>Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público</i>	<i>Efectos en la elaboración de los estados financieros (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público v. Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas)</i>
Las transacciones se registran utilizando el criterio de valores de caja cuando se paga o se recibe el efectivo	Las transacciones se registran utilizando el criterio de contabilidad integral en valores devengados, cuando se reciben los bienes o servicios	Los ingresos se registrarán antes (aumento de los activos con la creación de “contribuciones por recibir”) y los gastos se registrarán más tarde (disminución de “cuentas por pagar”)
Los gastos informados representan desembolsos y obligaciones sin liquidar	Los gastos se reconocen sobre la base de los bienes y servicios recibidos (principio de la entrega)	Los gastos se registrarán más tarde, y por consiguiente podría producirse una disminución de “cuentas por pagar”
El inventario se registra como gasto al realizarse la compra	El valor de los inventarios al final del ejercicio financiero se registra como un activo en el estado de situación financiera	Aumento de activos y disminución de gastos
Reconocimiento de las contribuciones utilizando el criterio de valores de caja	Las contribuciones se registran cuando se suscribe un acuerdo vinculante sin cláusulas que impongan condiciones	Aumento de activos y aumento de ingresos
Las propiedades, planta y equipo se registran como gasto cuando se compran	Las propiedades, planta y equipo se capitalizan y deprecian a lo largo de su vida útil	Aumento de activos y disminución de gastos
Los activos intangibles se registran como gasto cuando se adquieren	Los activos intangibles se capitalizan y deprecian a lo largo de su vida útil	Aumento de activos y disminución de gastos
Los pagos en concepto de arrendamiento se reconocen como gasto cuando se efectúa el pago	Los arrendamientos se clasifican en operativos y financieros. Se registra un pasivo y un activo y se presenta información sobre los pagos futuros del arrendamiento	Aumento de activos y disminución de gastos
El seguro médico después de la separación del servicio y el pasivo en concepto de vacaciones anuales se informan en las notas a los estados financieros solamente	Se reconocen plenamente en los estados financieros el pasivo y los gastos correspondientes a las prestaciones que reciben los empleados	Aumento de pasivo y aumento de gastos
El ejercicio financiero consta de dos años calendarios, y los auditores emiten una opinión sobre los estados financieros cada dos años	Se exige la realización de auditorías financieras anuales	–